

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CMSP/06/2024	
<b>Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presente la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).		SI	0	Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.		SI	0		
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.		SI	0		
4. Identificación oficial vigente de los cónyuges en caso de no contar con ella, constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia de 06 meses.		SI	0		
5. CURP de los cónyuges.		NO	01		
6. Certificado de no gravidez de la cónyuge expedida por médico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.		SI	01		
7. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI	0		
8. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI	0		
9. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.		SI	N/A		
10. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.		SI	0		

<b>PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Solicitar personalmente al Oficial del Registro Civil, el trámite de Divorcio Administrativo y entregar documentos requeridos. 2.- Reciben información y proceden a efectuar el pago de derechos, obtienen el comprobante de pago. 3.- Entregan formato de pago. 4.- Se procede a realizar el trámite se realizan las aclaraciones correspondientes. 5.- Recibe el acta de divorcio y se retira.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días							
<b>COSTO:</b>	\$ 2,272.00 tramitación de divorcio administrativo \$ 1,940.00 dictamen de procedencia de divorcio administrativo \$403.00 asentamiento de divorcio \$141.00 anotación marginal por sentencia.	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Constituyentes			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	01	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán		
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				Oficialía 02 del Registro Civil			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	San Miguel Tenochtitlán			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán		
<b>C.P.:</b>	50710	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	161 21 46	N/A	N/A	N/A			



--	--	--	--	--

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50724	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 15679	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirí bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mí trámite?
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?
RESPUESTA:	No

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A
-----

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12 /Febrero/2024.
--	---	--